

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-52/22

Regional. Préstamo a Mega Pharma Holding Uruguay, S.A., Mega Labs, S.A. y Laboratorios Poen S.A.U.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“*BID Invest*”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de *BID Invest* (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“*BID*”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Mega Pharma Holding Uruguay, S.A. (“*Mega Pharma*”), Mega Labs, S.A. (“*Mega Labs*”), dos compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Uruguay, y Laboratorios Poen S.A.U. (“*Poen*”, y junto a Mega Pharma y Mega Labs, los “*Prestatarios*”), una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Argentina, para financiar inversiones de los *Prestatarios* en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Uruguay, incluyendo (i) la expansión de plantas de producción de productos farmacéuticos existentes, (ii) la construcción de una nueva planta de producción, (iii) inversiones en programas de eficiencias, y (iv) la compra de maquinarias y equipos, entre otras. El financiamiento consistirá en: i) un préstamo A por un monto máximo de US\$37.500.000 a ser financiado con fondos de *BID Invest*, y ii) un préstamo A por un monto máximo de US\$32.500.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del *BID*. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1186. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 18 de octubre de 2022)